



FALLO DE LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026**, PARA LA CONTRATACION DE **ALERGENOS Y MEDICAMENTOS MAGISTRALES** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON EN EL SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO", UBICADA EN CALLE 2 DE NORTE 2004, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, PUE., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026**, PARA LA CONTRATACION DE **ALERGENOS Y MEDICAMENTOS MAGISTRALES** PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACC II, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 45, 47, 49, 51, 53, 55 PRIMER PARRAFO, 66, 67, 68, 69, FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48, 81 DE SU REGLAMENTO.

LAE. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO", QUIEN PRESIDE EL ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 FRACC VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DECLARÓ FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO, E HIZO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES DE ESTE EVENTO, CON EL PROPÓSITO DE RUBRICAR PARA DEJAR CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA

### ANTECEDENTES

CON FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2025** SE PUBLICO LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026 PARA LA CONTATACION DE **ALERGENOS Y MEDICAMENTOS MAGISTRALES**, PARA EL EJERCICIO 2026

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVO A CABO EL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA CONVOCANTE Y/O SOLICITANTE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS,

### FALLO

MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS, JEFA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. MANUEL ÁVILA CAMACHO", CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EVALUACION LEGAL Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES LLEVA A CABO DICHA LABOR.



FALLO DE LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026**, PARA LA CONTRATACION DE **ALERGENOS Y MEDICAMENTOS MAGISTRALES** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

DR. CONRADO ARMANDO LOPEZ SERRANO, JEFE DE LA DIVISION DE MEDICINA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO" ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPOSICIONES LLEVAN A CABO DICHA LABOR, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS, 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA CONVOCANTE Y/O SOLICITANTE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE EL RESULTADO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

SE INFORMA QUE SE LLEVO A CABO LA EVALUACION DE LA DOCUMENTACION **LEGAL - ADMINISTRATIVA** DE LAS PROPOSICIONES DE AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCONTRARON SANCIONADOS O IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL IMSS:

PROVEEDOR	EVALUACION TECNICA
IPI-ASAC MEXICO S.A DE C.V.	CUMPLE
FARMACIAS LOS ANGELES DE PUEBLA, S.A DE C.V.	CUMPLE
LABORATORIO NOON, S.A DE C.V.	CUMPLE

LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS FUE ELABORADA POR DR. CONRADO ARMANDO LOPEZ SERRANO EN SU CALIDAD DE AREA TECNICA MISMA QUE FUE REMITIDA MEDIANTE OFICIO 22191200200/2.3/0424/2025. EL CUAL SE ADJUNTA.

PROVEEDOR	EVALUACION TECNICA
LABORATORIO NOON, S.A DE C.V.	CUMPLE
FARMACIAS LOS ANGELES DE PUEBLA, S.A DE C.V.	CUMPLE

SE MENCIONAN LA PROPUESTA QUE FUE DESCALIFICADA DEBIDO A QUE **NO CONTO CON DICTAMEN TÉCNICO, Y ECONOMICO FAVORABLE**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.:

PROVEEDOR	EVALUACION TECNICA
IPI-ASAC MEXICO S.A DE C.V.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA BRINDAR EL SERVICIO,



FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026, PARA LA CONTRATACION DE **ALERGENOS Y MEDICAMENTOS MAGISTRALES** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

	NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES REQUERIDOS
IPI-ASAC MEXICO S.A DE C.V.	<b>EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA:</b> EXISTE UNA MEJOR OFERTA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 47, 48 FRACCION II Y 49 FRACCION VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO LECTURA AL NOMBRE DEL PROVEEDOR CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS FUERON DETERMINADAS COMO SOLVENTES Y A QUIENES SE LES ADJUDICARÁ CONTRATOS

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
<b>ALERGENOS</b>	<b>LABORATORIO NOON, S.A DE C.V.</b>	<b>\$108,784.00</b>	<b>\$260,152.00</b>
<b>MEDICAMENTOS MAGISTRALES</b>	<b>FARMACIAS LOS ANGELES DE PUEBLA, S.A DE C.V.</b>	<b>\$360779.088</b>	<b>\$901,947.72</b>

RESUMEN DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES EL SIGUIENTE:

LICITANTES	3
ALERGENOS	2
MEDICAMENTOS MAGISTRALES	1
% ASIGNADO	100 %

#### OBSERVACIONES

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE RESULTADOR CON ADJUDICACION LO SIGUIENTE:

**FIRMA DE CONTRATO** SE DEBERAN FIRMAR A MAS TARDAR EL DIA **26 DE DICIEMBRE DE 2025** DE 9:00 A 14:00 HORAS LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A TRAVES DEL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX O EN LA FORMA QUE DETERMINE LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN V Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.



FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026, PARA LA CONTRATACION DE ALERGENOS Y MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR ASIGNADO	OBJETO	IMPORTE ASIGNADO MINIMO SIN IVA	IMPORTE ASIGNADO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA INICIO	TERMINO	GARANTIA %	MONTO DE LA GARANTIA	GARANTIA DIVISIBLE / INDIVISIBLE
050GYR046N00126-001-00	LABORATORIO NOON, S.A DE C.V.	ALERGENOS	\$108,784.00	\$260,152.00	01/01/2026	31/12/2026	SI APLICA	10%	INDIVISIBLE
050GYR046N00126-002-00	FARMACIAS LOS ANGELES DE PUEBLA, S.A DE C.V.	MEDICAMENTOS MAGISTRALES	\$360,779.088	\$901,947.72	01/01/2026	31/12/2026	SI APLICA	10%	INDIVISIBLE

SE RATIFICA A LOS PROVEEDORES GANADORES QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL (LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CON BASE EN EL ACUERDO EN DONDE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO DE CONTRATOS Y OPERACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES (BESA), DEBERÁ ENVIAR SUS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO VIGENTES Y POSITIVAS DEL IMSS, SAT E INFONAVIT A MÁS TARDAR EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 FECHA LÍMITE PARA LA FIRMA DE CONTRATO O EN SU CASO CON LA FECHA ANTERIOR EN EL QUE QUEDEN FORMALIZADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE [angelica.terrazas@imss.gob.mx](mailto:angelica.terrazas@imss.gob.mx); y [jenny.cinto@imss.gob.mx](mailto:jenny.cinto@imss.gob.mx);

CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UNA CULTURA DE ÉTICA, DE INTEGRIDAD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, SE LE SOLICITA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN FAVORABLE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), LO REALICEN EN LOS 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRO <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> INGRESO <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA "POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), DE CONFORMIDAD CON EL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".



FALLO DE LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026**, PARA LA CONTRATACION DE **ALERGENOS Y MEDICAMENTOS MAGISTRALES** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN ESTE DOCUMENTO SE DIFUNDIRA A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA COMPRAS MX EN LA DIRECCION ELECTRONICA, <https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx> AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE A LA NOTIFICACION PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. SE INFORMA QUE SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO DE LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026**, SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL MISMO MES DIA Y AÑO EN QUE SE INICIA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, **FIRMANDO ELECTRONICAMENTE LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA.  
INFORMANDOLES QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, ESTAS SE HACEN DE CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS COMPRAS MX.

ASI MISMO PARA LA NOTIFICACION PERSONAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 50 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DIFUNDIRA UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
AREA TECNICA- MEDICA**

DR. CONRADO ARMANDO LOPEZ SERRANO  
JEFE DE DIVISION DE MEDICINA Y  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**AREA ADMINISTRATIVA**

LIC. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS JEFA OFICINA DE ADQUISICIONES
LE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	



CADENA ORIGINAL:  
 ||IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026|JENNY CINTO VERGARA|CIVJ741217D86|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|adb500c9ca80c87b66b942b28cde43713d530f54753ec8ceb1bee2459dca656a|11-12-2025 12:57:35||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
 G8uQ+uJ50E8UsRtNZhrXi/A4a+M+CImsITohIe7yqjQJGGovsHblCtXrI0I+XWAlhOkJ2wuPiS4CKoYbQn/H1WMZLZWFdf2R5pH+SAFUAUNVvxLYjgU95Y eRDTfallL8gELzgrYdBRBYhBZVem7YlcWP62YoigtTbIO-G1RH9bRN8kqYa7XSV6Jf5qhmDHdsz+IYEAOMrIciVHe+G5Baq/yJGWz8JXSVx3ATuvdcrXcIn1 lo1qQPvSxhZ2MvbfXzcoFwyA15SBFB0qKx13x9UmqA5EF9+7790tWfZ4sYmtjeILjTc0tHpGtBYkG3eG4vDq+rbuOxav139Ai5XIG==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
 d08814f4-5fba-490f-a42f-62dd0b97fc7f



CADENA ORIGINAL:  
 ||IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026|CONRADO ARMANDO LOPEZ SERRANO|LOSC771126507|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|adb500c9ca80c87b66b942b28cde43713d530f54753ec8ceb1bee2459dca656a|11-12-2025 13:45:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
 czpRdJlY0zve4aUHC0vX0SjA21But3dyE8sAanso4y7YbHP/LXrn0+J5k4CqDLJTIv1Z07vkW0d4DK5wwXsgmGgRLByk3LADp1mShK42WVrbZQ1/cmVw AA1p3oawLArXz70qYxfqI0LUIQS3V09d2AsP18XN1S4DG4kaF8Ggs0WOM9KR5CgnWwHcBxyAm45cblD2StcQq50ZaCCgMoI0LBY8OH3gAMGEgOLkNh76gmMK o0F8e9B1YH7BCzRoGmIUrErL7Zy12TOJvXhUwZUFtRbgM/W/vLC7PSJM/tVJwE90+uqEFWDKfaQ5JnGduEsh1F5aub1rA81g5Bt1S9Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
 ada7586c-7dc7-4806-bfc8-fa0cba70f25c



CADENA ORIGINAL:  
 ||IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026|SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS|NUCS681028EM7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|adb500c9ca80c87b66b942b28cde43713d530f54753ec8ceb1bee2459dca656a|11-12-2025 14:11:12||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
 bwZd+ZKKGfHjK5l03tWeYbQIYFwsC9QqZVVMfTSxCuCve/QmiovsgY3r0YGRAQToX89/CprWqbF25RLZq/pg2swITLEN2IC4+tLKIYVaZzuc2yJ0eBB89 39hi+au9ZJPHbMeQEOeVGNMeCLA7ZXJt473ERjUDjxWslRly7jkbqVifx+zJXYUE6y+WSGY006010g1aZto43elde1uAzCpOywuWJtWSK0sa67PctTA5z61 PM/RQ0wks/e0rZtH1ag+E7Jda04E/DWMZAM/YhZnU0Fe9V4Cjgdyb88z0YRT0ur9T682bZ/tMh+lzMhqcqLQSDUjPomEafTXifq3Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
 c83649fb-765d-4120-9266-84183ba78f66



CADENA ORIGINAL:  
 ||IA-50-GYR-050GYR046-N-1-2026|YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA|SAVY740914SM7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|adb500c9ca80c87b66b942b28cde43713d530f54753ec8ceb1bee2459dca656a|11-12-2025 15:01:48||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
 041g18akDGz/tufOCT/ggRmTYV1URqrVPO4upds4M6FQ1D8o2DBPv01/YMminYWKmlz5gZdcREELoS/FUDj5baA1eYr8YjHXRCzz5/XxClTW/IMrFBwBtj rrlenYzZFPa13ZxgNv4g5GdqulVMH0lePONZBRWgFA34k20L6kLoU8h1PZg1ackB5c8AMoalkAPgs3JvbqDW1uhyRV9XDPtEmvuxaVivj8rk3Lfig8wtu 11WBH8hR5ki1SP6/88h0cF+Pcv177cj8aBui19rE2yq0/ijBexPw0BAEZYDecS6/FCRug3rCS/R9PLMSM2BI744PZdcPpMGSANQQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
 04cd6d5d-8df7-4adf-bc55-f6051c273ca5

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

